



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se acuerda la ejecución de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 79/2024, interpuesto por D. J. I. Á. G., en nombre y representación de D. A. Á. L., contra la resolución del expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2023/181.

Vista la sentencia dictada en fecha 31 de julio de 2026 por el Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza n.º 1 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 79/2024 interpuesto por D. J. I. Á. G., en nombre y representación de D. A. Á. L., contra la resolución del expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2023/181,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que estimo la demanda o el recurso contencioso-administrativo formulados por A. Á. L., contra la “Desestimación por silencio de la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta contra el Principado de Asturias el 17 de mayo de 2023”. Anulando y dejando sin efecto dicha actuación administrativa.”

Con imposición de costas a la administración demandada, con el límite de 161,33 euros, IVA incluido”.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 15 de octubre de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.—Cód. 2026-08547.